

XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

Peronismo en la oposición y antiperonismo en el gobierno. La política correntina entre 1946 y 1947.

Solís Carnicer, María del Mar (Universidad Nacional del Nordeste / CONICET).

Cita:

Solís Carnicer, María del Mar (Universidad Nacional del Nordeste / CONICET). (2007). *Peronismo en la oposición y antiperonismo en el gobierno. La política correntina entre 1946 y 1947. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-108/553>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

XI° JORNADAS INTERESCUELAS/ DEPARTAMENTOS DE HISTORIA

Tucumán, 19 al 22 de Septiembre de 2007

Título: Peronismo en la oposición y antiperonismo en el gobierno. La política correntina entre 1946 y 1947.

Mesa Temática Abierta N°62: Gobierno y Oposición en las Provincias Argentinas (1930- 1976)

Universidad, Facultad y Dependencia: Universidad Nacional del Nordeste- Facultad de Humanidades. Instituto de Investigaciones Geohistóricas- CONICET.

Autora: Solís Carnicer, María del Mar. JTP p/c y Becaria Postdoctoral de Conicet.

Dirección Postal: Los Guaranés 3078. CP: 3400- Corrientes (Capital). **Teléfono:** 03783- 414352. **Fax:** 03722- 473314 (Del IIGHI). **Dirección de Correo Electrónico:** marimarsolis@yahoo.com.ar

Introducción

La provincia de Corrientes fue la única en la que el peronismo no consiguió triunfar en las elecciones de febrero de 1946, este hecho constituye un caso particular que convirtió al peronismo correntino en oposición en un momento en el que predominaba en la política nacional. Este período tendrá su final en septiembre de 1947 cuando, por medio de una ley del Congreso, se intervino a la provincia. En este trabajo, se pretende reconstruir el mapa político correntino durante ese corto período e identificar los argumentos defendidos por cada uno de los sectores, con el objeto de analizar los rasgos de la interacción entre las organizaciones partidarias ubicadas en el gobierno y en la oposición y la incidencia en ellas de un contexto político nacional marcado por el predominio del peronismo¹.

La historiografía referida al peronismo es muy amplia y diversa, ya que es considerado uno de los temas centrales para entender la historia política de la Argentina contemporánea². En general, las principales preocupaciones giraron en torno a la

¹ Este trabajo forma parte de un proyecto más amplio en el cual buscamos estudiar los orígenes del peronismo correntino. Esta investigación la estamos llevando a cabo con el apoyo de una Beca Postdoctoral otorgada por el Conicet.

² Una completa síntesis de las diversas familias de interpretaciones sobre el peronismo agrupadas como ortodoxas, heterodoxas y extracéntricas, puede verse en Darío Macor y César Teach. "El enigma peronista", En: Darío Macor y César Teach (eds), *La invención del peronismo en el interior del país*, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 2003.

búsqueda de respuestas acerca de su origen, las transformaciones que provocó en las formas de hacer política, las nuevas formas de relación entre el estado y la sociedad y sus variantes provinciales. El peronismo se configuró como un partido de gobierno y la mayor parte de los trabajos que analizan ese período lo hacen a partir de la relación que, desde ese lugar, construyó con los diversos sectores de la oposición³. Más recientemente algunos historiadores invirtieron el análisis y se inclinaron por estudiar la oposición al peronismo, ampliando el conocimiento de la etapa desde una mirada alternativa⁴. La situación peculiar de la provincia de Corrientes, por su parte, nos da la posibilidad de hacerlo desde otra perspectiva, en la que es posible analizar al peronismo como un partido de oposición. Ese hecho excepcional, generará una particular dinámica en la interacción gobierno- oposición en Corrientes, como también interferirá en la relación Nación – provincia, que solo podrá resolverse a través de una intervención federal.

Más allá de que en este caso buscamos realizar una reconstrucción historiográfica de la relación entre el gobierno y la oposición en Corrientes entre 1946 y 1947, no desconocemos el aporte que en este sentido ha hecho la Ciencia Política. El estudio del papel de la oposición dentro de ese campo se vincula especialmente al análisis de los sistemas políticos⁵. En los regímenes democráticos, el Parlamento se

³ Entre los más recientes y sin pretensión de exhaustividad podemos mencionar a Juan Carlos Torre. *La vieja guardia sindical y Perón: sobre los orígenes del peronismo*, Sudamericana, Buenos Aires, 1990; Daniel James. *Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina 1946- 1976*, Sudamericana, Buenos Aires, 1990, Torcuato Di Tella, *Perón y los sindicatos*, Buenos Aires, Ariel, 2003. Susana Bianchi. *Catolicismo y peronismo. Religión y política en la Argentina 1943- 1955*, Instituto de estudios Histórico- Sociales- Prometeo, Tandil, 2001, R. Rein *Peronismo, populismo y política. Argentina 1943- 1955*, Belgrano, Buenos Aires, 1998, Loris Zanatta. *Perón y el mito de la nación católica. Iglesia y Ejército en los orígenes del peronismo 1943- 19466*, Sudamericana, Buenos Aires, 1999. En cuanto a las variantes provinciales del peronismo pueden mencionarse para el caso de Córdoba el libro de César Tcach, *Sabattinismo y peronismo. Partidos políticos en Córdoba 1943- 1955*, Buenos Aires, Sudamericana, 1991 Para el caso de Santa Fe la compilación de Darío Macor y Eduardo Iglesias, *El peronismo antes del peronismo. Memoria e historia en los orígenes del peronismo santafesino*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 1997; para el caso de Tucumán Gustavo Rubinstein, *Los sindicatos azucareros en los orígenes del peronismo Tucumano*, Facultad de Ciencias Económicas, Instituto de Estudios Socio Económicos, Tucumán, 2005 y para el caso jujeño el libro de Adriana Kindgard, *Alianzas y enfrenamientos en los orígenes del peronismo jujeño*. San Salvador de Jujuy, Universidad Nacional de Jujuy, 2001. Además de los artículos incluidos en la compilación ya citada de Darío Macor y César Tcach. El caso de los territorios nacionales también ha sido estudiado y destacamos al respecto los trabajos de Enrique Mases, *El Peronismo, desde los territorios a la Nación. Su historia en Neuquén y Río Negro (1943-1958)*, Neuquén, Universidad Nacional del Comahue, 2003 y Mario Arias Bucciarelli, “Expansión ciudadana en el primer peronismo. Un replanteo desde los Territorios Nacionales”, En: *Jornadas Internacionales de Historiografía Regional*, Resistencia, Universidad Nacional del Nordeste, 2006. Versión en CD- Rom

⁴ Pueden citarse aquí a César Tcach. *Sabattinismo y peronismo Partidos políticos en Córdoba (1943-1955)*. Buenos Aires, Biblos, 2006. (la primera edición es de 1991) y Marcela García Sebastiani. *Los antiperonistas en la Argentina peronista. Radicales y socialistas en la política argentina entre 1943 y 1951*. Buenos Aires, prometeo, 2005.

⁵ Una síntesis de los avances en el estudio de la oposición en el Campo de la Ciencia Política puede verse en Norberto Bobbio. [et al.] *Diccionario de Política*. Madrid: Siglo XXI, 1982 y en I. Molina y S.

erige como la arena por excelencia de la actuación de la oposición. Por tanto, éste se constituye en la máxima sede de expresión de la oposición política, razón por la cual, en este trabajo, buscamos darle especial relevancia al análisis de la interacción entre las diferentes agrupaciones dentro de la legislatura provincial y el Congreso Nacional. Al mismo tiempo, considerando que la oposición no se agota en los debates parlamentarios, buscamos seguir el proceso a través de la prensa de la época. Finalmente, más allá de los esquematismos de todo intento de clasificación, consideramos útil, para los fines de este trabajo, la tipología sobre la oposición propuesta por Juan Linz. La diferenciación de los rasgos entre una oposición leal, semileal o desleal, nos aportó una clave analítica que nos permitió enriquecer la mirada sobre el proceso estudiado⁶.

I- El triunfo del radicalismo en las elecciones de febrero 1946 y la redefinición de los espacios políticos en Corrientes.

Luego de un difícil y trabado proceso, el 15 de mayo de 1946, el Colegio Electoral consagró al binomio radical compuesto por Benjamín de la Vega y Justo Villar como gobernador y vice de la provincia de Corrientes. Ese resultado fue producto de múltiples negociaciones entre radicales y conservadores que derivaron en el apoyo de los representantes demócratas, liberales y antipersonalistas, a los candidatos radicales, que resultaron electos por unanimidad de los dieciocho electores presentes en esa reunión⁷.

El acto de asunción se realizó el 22 de mayo, en el discurso inaugural leído ante la Asamblea legislativa, el nuevo gobernador delineó los temas centrales de su futuro gobierno. Allí señaló como prioritarios la reforma de la Constitución provincial y de la

Delgado. *Conceptos fundamentales de Ciencia Política*. Madrid, Alianza, 1998. Los artículos publicados en la revista *Government and Opposition* y la pionera compilación de Robert Dahl. (ed). *Political Oppositions in Western Democracies*. New Haven: Yale University Press, 1966 reúnen importantes contribuciones sobre la cuestión. Además pueden consultarse Robert Dahl. *La poliarquía, participación y oposición*, Guadiana, Madrid, 1974; y la compilación de Gianfranco Pasquino. *La oposición en las democracias contemporáneas*. Buenos Aires, Eudeba, 1998.

⁶ Mientras que la oposición leal actúa utilizando los medios lícitos para alcanzar el poder, las otras dos cuestionan, de forma ocasional o permanente, la autoridad del Estado y pretenden alcanzar el poder mediante procedimientos conspirativos y no democráticos. Véase: Juan Linz. *La quiebra de las democracias*. Madrid, Alianza, 1987.

⁷ El proceso electoral que derivó en la elección de De la Vega lo hemos analizado en el trabajo "Intransigencia, acuerdos políticos y conflictos institucionales. El fracaso electoral del peronismo en las elecciones de febrero de 1946 en Corrientes". En: *I Jornadas Internacionales "Historia y Memoria de la dirigencia política contemporánea, desde 1930 hasta la actualidad"*. Córdoba, 2 y 3 de julio de 2007. Versión en CD Rom.

ley electoral con el objeto de mejorar el sistema y garantizar la libertad del sufragio⁸. Aclaró que conocía perfectamente el modo en el que había llegado a la primera magistratura provincial pero que, a pesar de ello, no había adquirido compromisos con nadie y que aunque se consideraba hombre de partido, por esa misma tradición radical defendería el imperio de la ley, de la constitución y el principio de autonomía federal. Se dedicaría a trabajar en contra de lo que denominó la triple tiranía “del hambre, del techo y del vestido” a través de la conciliación entre el capital y el trabajo⁹.

El corto gobierno de De la Vega (desde el 22 de mayo de 1946 al 4 de septiembre de 1947) estuvo signado de múltiples conflictos internos, especialmente debido a la oposición sistemática que ejerció el sector del peronismo. Los pedidos de intervención federal fueron múltiples y se iniciaron desde el mismo momento en que se consagró al nuevo gobernador en el Colegio Electoral. Los peronistas nunca reconocieron explícitamente la legitimidad del nuevo gobernador, plantearon la caducidad del Colegio y por lo tanto consideraban que su elección había sido nula. Sin embargo, sus legisladores participaron libremente en la legislatura, presentaron proyectos de leyes, secundaron algunas de las propuestas del poder ejecutivo o del partido oficialista y solicitaron interpelaciones y pedidos de informes a los ministros del poder ejecutivo. Paralelamente, y por fuera de la legislatura, las diferentes agrupaciones que componían al peronismo en la provincia, organizaban constantes manifestaciones y actos públicos para hacer conocer su posición sobre la situación provincial, elevaban al Ministerio del Interior o al Congreso Nacional, en forma individual o colectiva,

⁸ El sistema electoral vigente en la provincia de Corrientes desde 1889 y consagrado en la Constitución Provincial, era el de representación proporcional por cociente. El mismo se completaba con una particular división en secciones electorales vigente, con leves modificaciones, desde 1895. La distribución de las secciones no había seguido ningún criterio demográfico, ni geográfico y aunque en el momento de su definición original, pudo haber perseguido fines políticos, hacia 1946, ellos no podían ser identificados con claridad. La aplicación del sistema proporcional había permitido la representación de las minorías en la Legislatura, que por ellos siempre tuvo una formación heterogénea pero, como el mismo sistema se aplicaba para las elecciones gubernativas, combinado con un voto indirecto en el que se necesitaba la mayoría absoluta de los electores para consagrar un gobernador en el Colegio Electoral, esto derivó en la continua necesidad de pactos y acuerdos pre o post electorales entre los distintos partidos. La incidencia del régimen electoral en la conformación de las cámaras y en las elecciones ejecutivas lo hemos analizado en María del Mar Solís Carnicer y Carolina Sternberg. “La política correntina en los años de la república verdadera. Un análisis del funcionamiento del sistema proporcional a partir de las elecciones legislativas (1913- 1930)”. En: *Política y Gestión*, Vol 7. Homo Sapiens, 2004. 35- 64 pp, María del Mar Solís Carnicer “Los límites a la democratización política. Las elecciones de 1919 en Corrientes ¿triunfo conservador o derrota radical?. En: *Estudios Sociales* 28, Año XV, primer semestre de 2005, Universidad Nacional del Litoral, 69 – 93 pp y María del Mar Solís Carnicer. *La cultura política en Corrientes. Partidos elecciones y prácticas electorales (1909- 1930)*. Tesis Doctoral, Universidad Nacional de Cuyo, 2006, inédita. Capítulos VII y VIII.

⁹ Mensaje de Asunción del Gobernador ante la Asamblea Legislativa. En: *El Liberal*. Corrientes, 22 de mayo de 1946. p 2.

denuncias contra el gobierno y pedidos de intervención federal. La oposición se fue endureciendo con el transcurso de los meses, haciéndose cada vez más visible y trasladándose a las Cámaras Legislativas, especialmente a partir del período que se abrió en mayo de 1947, pues al no haber participado en las elecciones de renovación de la Cámara de Diputados, el peronismo perdió representación en ese cuerpo y buscó, entonces, obstruir su funcionamiento no asistiendo a algunas sesiones con el objeto de no dar quórum.

I- 1. Antiperonismo en el gobierno, peronismo en la oposición. Los partidos políticos en la arena política provincial.

Tras las elecciones de febrero de 1946 se produjo un reacomodamiento de las fuerzas políticas actuantes en Corrientes. El radicalismo, por primera vez accedía al gobierno provincial; el peronismo, triunfante en todo el país, era en Corrientes la principal fuerza opositora y los conservadores, que hasta ese momento habían sido quienes gobernaron la provincia, se encontraban en una incómoda situación, habían colaborado con el triunfo del radicalismo, sus tradicionales adversarios, pero no formaban parte del gobierno. De ahí, su actitud fluctuante entre la adhesión y la oposición, ésta última, especialmente cuando se vieron desfavorecidos en la distribución de los cargos públicos aunque, en cuanto a la cuestión de la intervención federal, se mostraron defensores del gobierno.

Durante el período que aquí analizamos, el peronismo se encuentra atravesando en todo el país, por un proceso de organización interna¹⁰, sin embargo este hecho no tendrá fuerte incidencia en su actuación como partido de oposición en Corrientes, posición en la que los diferentes sectores coincidían. En junio de 1946, y ante las directivas impartidas por Perón de disolver a los dos partidos que lo habían llevado a la presidencia (el Laborista y la UCR – JR) y la organización de uno nuevo denominado provisoriamente Partido Único de la Revolución, se conformó en Corrientes una comisión encargada de llevar adelante dicho proceso¹¹. En esa comisión, aunque estaban representadas ambas agrupaciones, se observa un predominio del laborismo, es

¹⁰ Sobre los rasgos de este proceso véase Moira Mackinnon, *Los años formativos del partido peronista*. Buenos Aires, Siglo XXI- Instituto Di Tella, 2002.

¹¹ La Comisión se conformó de la siguiente manera: Presidente, Sabino Acosta Monzón, vicepresidente 1º Walter Rossés Ruiz; vicepresidente 2º, César Espíndola Moreyra, secretario general, Rafael Mora y Araujo; secretario de Actas, Virgilio Vigliecca; secretario interior, Santiago Martignoli; secretario organización, Ángel Lértora; tesorero, Gabriel Ernesto Diez, pro tesorero, Ramón Paredes; vocales J. Noel Breard, Gregorio Urturi y Juan Manuel Abregú. *El Liberal*. Corrientes, 12 de junio de 1946. p2.

así que Sabino Acosta Monzón, una de sus principales figuras, ocupaba la presidencia. El 31 de agosto de 1946, realizó una Asamblea plenaria, a la que asistieron delegados representantes del Senado y la Cámara de Diputados provinciales, de la UCR (JR), del Laborismo y de la denominada UCR revolucionaria. En ella se eligió una Junta provisoria del partido y una Comisión compuesta por Noel Breard, Espíndola Moreyra, Mario Rey, Humberto Amábile y Jorge Samparolo, a quienes se les encargó redactar un documento sobre la unidad de las fuerzas revolucionarias y el momento político de la provincia¹².

Más allá de estos intentos por darle una unidad al partido, dentro del peronismo correntino existían marcadas diferencias entre los distintos sectores, como también conflictos internos en cada uno de ellos, especialmente en el laborismo. Estas diferencias, quedaron explícitas en un acto organizado por un sector del partido laborista el 17 de noviembre de 1946, en el que dejaron constituido lo que llamaron el Partido Laborista Correntino y en el que se manifestaron en contra de la organización de un partido único¹³. En dicho acto hicieron uso de la palabra Juan Samparolo, Manuel Mora y Araujo y el capitán retirado José Ramón Virasoro, que había sido candidato a gobernador en febrero de 1946. En su discurso, Virasoro expuso claramente las diferencias que existían entre los distintos sectores peronistas:

“Soy incondicional, no de los hombres sino de los principios y los postulados de la revolución concebidos y redactados por el coronel Perón, esos son mis principios, [...] los laboristas correntinos no estamos en contra del peronismo. Nuestro lema es mantenernos unidos para poder defender al peronismo de los oportunistas de la revolución contribuyendo en esa forma a que exista una unidad real. [Y al ocuparse de la intervención federal anunciada, dijo que], ella no debe tener por finalidad sacar a unos gobernantes y colocar a otros porque en las filas del peronismo correntino hay, probablemente, más oligarcas que en la oposición.”¹⁴

Sin embargo, el hecho de ser partido de oposición, disminuyó la incidencia de dichos conflictos, o los difirió para más adelante, pues existía un objetivo común para todos ellos, que era el de conseguir la intervención federal que les permitiera acceder al gobierno provincial. En enero de 1947 se conoció la noticia de que el Partido Único de la Revolución se iba a llamar peronista. En marzo, el Consejo Superior del Partido Peronista designó a Sabino Acosta Monzón (diputado provincial) como organizador de la agrupación en Corrientes¹⁵. Sin embargo, hacia septiembre de 1947, en las vísperas de la intervención federal, el partido todavía no había alcanzado una organización

¹² *El Liberal*. Corrientes, 2 de septiembre de 1946. p 2.

¹³ *El Noticioso*. Corrientes, 1 de diciembre de 1946. p 1.

¹⁴ *El Liberal*. Corrientes. 18 de noviembre de 1946. p 2.

¹⁵ *El Noticioso*. Corrientes, 16 de enero de 1947. p 1 y *El Liberal*, Corrientes, 19 de marzo de 1947. p 2

definitiva y existían en su seno importantes conflictos de poder:

“El partido peronista que está en el embrión de su organización, tiene lógicamente muchas cabezas, que, por su actuación revolucionaria, por sus indudables dotes, están en condiciones de ejercer la presidencia del partido, y en cualquier momento el gobierno de la provincia, de ahí entonces que la simpatía que por determinadas personas existe dentro del partido se tome como una división cuando no es así”¹⁶

El peronismo actuó como partido de oposición en diferentes escenarios, tanto en el marco institucional de la Legislatura provincial como también apelando directamente a la opinión pública a través de actos y reuniones masivas en las que, no siempre pacíficamente, expresaban su oposición y su deseo de que el gobierno nacional interviniera a la provincia. Aunque el gobierno provincial nunca prohibió la realización de dichos actos, intentó ejercer algún tipo de control sobre ellos. Por ejemplo, en noviembre de 1946, la Juventud peronista comunicó a la jefatura de policía sobre la próxima realización de un mitin. La policía respondió que solo se les daría autorización si se informaba con claridad los motivos del acto, su programa y las personas encargadas de llevarlo a cabo. Además les impuso que éste no podía iniciarse después de las 18 horas ni finalizar después de la caída del sol, estableciendo que si no se cerraba el acto para esa hora, la autoridad policial lo daría por terminado. Además, les cambió el lugar de realización pues consideraron inadecuado el establecido por los organizadores, porque “dificultaría el paseo de las familias”. Por último, justificaba todas estas medidas en el hecho de que, esa misma agrupación, ya había realizado algunos actos anteriormente y se habían recibido denuncias de que en dichos actos se incitó al desorden y a la rebelión contra el gobierno de la provincia, a la injuria personal contra altos funcionarios, y se perturbó el orden público¹⁷.

En el campo conservador, la situación era muy diferente. Compuesto por cuatro partidos políticos (Partido Demócrata Nacional- Distrito Corrientes, Partido Demócrata Nacional- Autonomista, Partido Liberal y UCR Antipersonalista), éstos se sentían los verdaderos responsables del triunfo del radicalismo en Corrientes, situación que les generaba dudas acerca de la actitud que el gobierno asumiría con esos partidos que habían colaborado en su elección pero que no formaban parte del gobierno:

“Si las nuevas autoridades aspiran a enfrentar con éxito los graves y delicados problemas planteados en los diversos órdenes y a no defraudar las esperanzas depositadas en ellas por tantas voluntades, su misión principal deberá consistir en mostrar a todos, por su serenidad y por la amplitud de sus miras, que no viene de la adversidad impulsado por sus enemigos tradicionales para hacer un gobierno de

¹⁶ *Diario del Foro*. Corrientes, 1 de septiembre de 1947. p 1.

¹⁷ *El Liberal*. Corrientes, 13 de noviembre de 1946. p 2.

partido, sino de opinión, de la mayoría de esa opinión y de la parte mas sana de esa mayoría.”¹⁸

Observaban con preocupación los cambios que se estaban llevando a cabo en la política nacional y creyeron conveniente nuclear sus fuerzas dispersas con el objeto de constituir un bloque de partidos conservadores que pudiera incidir con más vigor en la arena política provincial. El PDN – DC, se puso al frente de esa iniciativa, pues consideraba que podía llegar a reunir a la mayor parte del electorado, puesto que en su seno se conjugaban tanto los principios democráticos tradicionales del conservadurismo como los ideales y reclamos de los sectores populares. El Antipersonalismo, por su parte, en una Convención reunida a fines de julio de 1946, sentó su posición ante la situación política del momento. Apoyó la actitud asumida por sus electores en el Colegio electoral, y estableció que, en cuanto a su actuación pública futura, trabajaría dentro de las directivas de su propia organización sin que ello implicara que quitara su colaboración en aquellos temas que consideraba de importancia para la provincia¹⁹. La misma actitud adoptaron los liberales y los autonomistas.

Sin embargo, en el seno de esos partidos, la opinión de sus afiliados acerca de la posición asumida por ellos fue disímil y llevó a situaciones conflictivas. Así, por ejemplo, dos reconocidos demócratas, Rafael Lubary y Ángel Pinzetta Martínez, difundieron por todo el territorio provincial, su disconformidad con la elección del gobernador y vice. A ellos se sumaron otros, quienes decidieron reasumir el nombre de partido autonomista exhortando a los afiliados a adherirse a ese movimiento que no veía con desagrado la política impuesta por el gobierno nacional y expresaba que oponerse a ella era desconocer el legítimo derecho de mejoramiento de sus propios afiliados. Como contrapartida, la Junta Ejecutiva del Partido Autonomista resolvió desafiliar a Lubary y a Pinzetta Martínez en septiembre de 1946²⁰.

El propósito de conformar un bloque conservador se hizo realidad para las elecciones legislativas de marzo de 1947, en las que todos ellos, con excepción del autonomismo, presentaron una lista única de candidatos y constituyeron en las cámaras el bloque de los Partidos Unidos.

El Partido Comunista, otra de las fuerzas actuantes en la provincia, aunque no había conseguido representación en la legislatura, se hacía oír a través actos y manifiestos. Reunido a principios de agosto de 1946, estableció su rol como partido de

¹⁸ *El Liberal*. Corrientes, 22 de mayo de 1946. p 2.

¹⁹ *El Liberal*. Corrientes. 25 de julio de 1946. p 2.

²⁰ *El Liberal*. Corrientes, 12 y 29 de julio y 10 de septiembre de 1946. p 2.

oposición, tanto del gobierno nacional como provincial, estableciendo que su apoyo o no a las distintas medidas del gobierno como a la idea de una intervención federal por parte de la Nación, tendría que estar vinculado con la actitud que estos gobiernos adoptaran frente a las clases trabajadoras:

“Si en nombre de la autonomía provincial, [...] un gobierno local entorpece una obra general de mejoramiento y progreso y no se pone a tono con la misma, los comunistas no podemos ser defensores de esa autonomía.

Por el contrario, si en nombre de las facultades que la Constitución confiere al gobierno de la Nación, se pretende el desarrollo de una política progresista en un estado argentino por medio de la intervención, los comunistas seremos defensores encarnizados de la autonomía provincial”²¹

Finalmente, la Unión Cívica Radical, por primera vez partido gobernante en Corrientes, pasaba por un período de bonanza en la provincia²². Encolumnados tras la figura del gobernador, no hubo mayores disidencias internas durante este período. Trataron de diferenciarse de los otros sectores, por una mayor práctica democrática, por ello decidieron realizar elecciones internas directas para elegir los candidatos a diputados provinciales para las elecciones de marzo de 1947. Era la primera vez que el partido imponía este sistema en la provincia, aunque el mismo estaba consagrado en su Carta Orgánica²³. El corto período en el que estuvo al frente del gobierno no le alcanzó para construir un espacio de poder fuerte. No solo debió enfrentarse al peronismo como oposición en la provincia sino también en la esfera nacional, además, la forma particular en la que había llegado al gobierno lo obligaba a buscar constantes consensos con los otros partidos que lo habían apoyado en el Colegio Electoral.

I- 2. La oposición parlamentaria. Gobierno y Oposición en las Cámaras Legislativas de la provincia.

El Poder legislativo de Corrientes se componía de dos Cámaras. La Cámara de Diputados integrada por 26 miembros se renovaba por terceras partes anualmente, mientras que la Cámara de Senadores con 13 miembros se renovaba por terceras partes cada dos años. Como resultado de las elecciones del 24 de febrero de 1946, integraban la Cámara de Diputados cinco demócratas, seis radicales, cuatro liberales, dos

²¹ *El Liberal*. Corrientes 3 de agosto de 1946. p2.

²² A diferencia de lo que ocurrió con el partido a nivel nacional, en el que tras el resultado adverso de las elecciones de 1946 y la crisis que eso generó, inició un proceso de reorganización interna y una intensa lucha entre unionistas e intransigentes. Véase: César Tcach. *Sabattinismo* Op cit. 145- 149 pp.

²³ *El Liberal*. Corrientes, 18 de febrero de 1947. p 2.

autonomistas, cuatro de la UCR (JR) y cuatro laboristas²⁴ y la de Senadores se integraba con dos demócratas, tres radicales, dos liberales, tres de la UCR (JR) y tres laboristas²⁵. La mayoría de los diputados y senadores electos en 1946, no tenía experiencia parlamentaria previa, se trataba de hombres jóvenes que por primera vez accedían a un cargo legislativo. No hubo, entre 1946 y 1947, proyectos que suscitaran amplios debates y claras desavenencias entre los diferentes sectores. Hubo, en cambio, discusión e intercambio de ideas y opiniones, pero no fuertes enfrentamientos.

Los legisladores peronistas no asistieron a la Asamblea Legislativa de inauguración de las sesiones del período 1946. En su lugar, enviaron una nota expresando que no concurrían al acto por considerar que las autoridades provinciales habían surgido de un Colegio Electoral viciado de nulidad y por lo tanto no reconocían al nuevo gobierno como legítimo²⁶. Sin embargo, durante el período legislativo, participaron activamente en las sesiones de ambas Cámaras, Su actitud no fue siempre de oposición a los proyectos presentados por el Poder Ejecutivo o por los legisladores de los demás partidos, pues en varias ocasiones apoyaron con sus votos a la sanción de proyectos originados en los otros bloques²⁷. Los más activos partícipes del bloque peronista en la Cámara de Diputados fueron Rubén María Arbo y Blanco de la UCR (JR), César Espíndola Moreyra y Manuel Abregú del Laborismo. En la Cámara de Senadores se destacaron Noel Breard, Walter Rossés de la UCR (JR) y Sabino Acosta Monzón del Laborismo.

Como partido de oposición, en varias oportunidades solicitaron la presencia de los ministros del Poder Ejecutivo Provincial para que informaran acerca de diversas

²⁴ Los demócratas eran Alberto Díaz Colodrero, Ricardo Pérez López, Pedro Armando Montaña, Ramón Lovera y Carlos Horne, los radicales eran Alfonso Faraone, Silvano Capará, Aníbal Carlos Riolfi, Eduardo Fernández, Delfor Madariaga y Manuel Leandro Martínez, los liberales eran Ramón Ulises Ygarzabal, Roberto Decotto, José Marchissio y Leandro Cadenas, los autonomistas eran Francisco Germán Lezcano y Clemente Cabral, los de la UCR (JR) eran Rubén María Arbo y Blanco, Rafael Mora y Araujo, Ángel Lértora y Martín Correa y los laboristas eran César Espíndola Moreyra, Virgilio Vigliecca, Ramón Paredes y Manuel Abregú.

²⁵ Los demócratas eran Pedro Obregón y Rolando Casal, los radicales eran F. Ramos Solá, Romilio Bruzzo y Juan Haurie, los liberales eran Fernando Erro y Eliseo Paiba, los de la UCR (JR) eran Walter Rosses, Noel Breard y Ernesto Diez y los laboristas eran Gregorio Urturi, Santiago Luis Martinovich y Sabino Acosta Monzón.

²⁶ *La Mañana*. Corrientes, 23 de mayo de 1946. p 3.

²⁷ No solo apoyaron algunos proyectos presentados por el PE como el que creaba una cárcel modelo en la ciudad de Mercedes, en la cual se establecería una escuela industrial para la explotación de la piedra en la región, o el que otorgaba una pensión de \$500 al ex secretario del Senado, por el término de diez años. También presentaron ellos mismos algunos proyectos de leyes a las Cámaras, como el que proponía crear la caja de seguro mutual de obreros y empleados públicos de la provincia para casos de fallecimientos e invalidez y declaraba obligatoria la agremiación de dicho personal. CORRIENTES. Cámara de Diputados. *Diario de Sesiones* (en adelante DSCDC). Período Legislativo de 1946 193- 199, 212 – 221 y 223- 225. pp.

cuestiones relativas a medidas de gobierno. Así, a fines de julio de 1946, solicitaron una interpelación sobre las disposiciones o el plan organizado, que el gobierno hubiera estructurado para combatir el alza indebida de los precios en los artículos básicos. El diputado laborista Espíndola Moreyra al fundamentar la solicitud expresó:

“No vamos a plantear un problema minúsculo de política, no vamos tampoco nosotros a plantear aquí ningún problema de orden personal, vamos a generalizar el tema, vamos a darle amplitud y fluctuación a este asunto, porque queremos que las palabras que aquí se pronuncien, [...], tenga la debida trascendencia, que el pueblo conozca que en esta Cámara de hombres jóvenes [...], se tratan las cuestiones obreras, se tratan los problemas del pueblo, con amplitud, sin restricciones y que se busca en toda forma canalizar el beneficio para ellos. No tiene tampoco, [...] esto el propósito de un reconocimiento implícito del gobierno que detenta la provincia. En su oportunidad, el partido que represento ha impugnado a ese gobierno por fallas constitucionales que yo no voy a plantear aquí ni es mi propósito.”²⁸

Luego de que la Cámara de Diputados de la Nación le diera media sanción al proyecto de intervención, a principios de agosto de 1946, el gobernador de la provincia envió una nota a la Cámara de Diputados oponiéndose de forma muy dura al proyecto sancionado. Luego de darse lectura a la misma, hizo uso de la palabra el diputado Montaña del Partido demócrata, quien avaló las expresiones del gobernador y pidió a sus colegas que, poniéndose de pie, aprobaran por aclamación dicho mensaje. Lo hicieron todos los diputados presentes, a excepción de los del bloque peronista. Seguidamente hicieron uso de la palabra representantes de los diferentes partidos políticos, expresándose todos a favor del mensaje del gobernador, con excepción de los peronistas, quienes defendieron el proyecto de intervención y aunque rescataron la figura del gobernador de la provincia, reclamaron la necesidad de que los beneficios de la revolución lleguen también a Corrientes. El diputado Abregú expresó:

“Aquí estamos haciendo siempre defensa a un excelente gobernador de la provincia, pero no nos fijamos antes de hacer la defensa de ese señor gobernador de la provincia, de hacer la defensa del pueblo que nos ha traído a esta Legislatura [...] Aquí no debe haber política. Nosotros no nos debemos estremecer porque venga o no venga tal o cual intervención, porque si el hombre es sano, si es apreciado por el pueblo, lo ha de reelegir.”²⁹

Pretendían diferenciarse de los demás partidos políticos representados en la Cámara mostrando los principales rasgos que los separaban de ellos. Los demás partidos “eran políticos”, mientras que el peronismo era un movimiento más amplio y el único que había incorporado entre sus principios y plataformas, los nuevos reclamos sociales surgidos luego de la crisis de posguerra.

La primera participación del bloque peronista en la Cámara de Senadores, se dio

²⁸ DSCDC. Sesión del 24 de julio de 1946. p 245- 246.

²⁹ DSCDC. Diputado Abregú. Sesión del 13 de agosto de 1946. p 518- 519.

luego de constituirse sus autoridades, cuando el senador Rossés Ruiz, pidió la palabra para expresar que su partido consideraba que el gobierno surgido del Colegio Electoral no era legítimo y que, por lo tanto haría todo lo posible para retornar a Corrientes a la “normalidad institucional”:

“Advierte mi sector, [...] que no van a declinar en una sola instancia su espíritu de lucha, y como actualmente está presidiendo las deliberaciones de este Cuerpo, uno de los integrantes del binomio gubernativo, aclara en una forma terminante e indubitable, de que luchará con todas las armas que la decencia política admite, y por todos los medios lícitos, para que vuelva la normalidad a Corrientes”³⁰

En esta Cámara, que tenía la tarea de brindar conformidad para el nombramiento de diversos funcionarios de la administración, se hicieron visibles las diferencias entre los partidos que habían colaborado en el triunfo del binomio radical en el Colegio Electoral. Estos partidos pretendían imponer algunos nombres para determinados cargos, y presionaban al gobernador en este sentido, pues se necesitaba su voto para su definitiva aceptación. Consideraban que ese era un reconocimiento necesario, por parte del gobierno, a la actitud que ellos habían asumido. Un mensaje del gobernador en el que solicitaba que se tratara con urgencia los pedidos de acuerdos presentados por el poder ejecutivo para designar a algunos funcionarios, reactualizó la cuestión y posibilitó al senador Casal, del partido demócrata, a que expresara la posición de su partido. El Senador Rossés Ruiz, tomando la palabra en representación del bloque peronista, aclaró que los senadores de ese sector no darían votos a favor de ningún nombramiento que enviara el poder Ejecutivo y el senador Monzón, del mismo bloque, completó el pensamiento expresando que, a pesar de que no prestarían colaboración para ningún nombramiento, era su deber denunciar que estaban siendo testigos de una extorsión que los partidos que habían colaborado en el triunfo del radicalismo, estaban haciéndole al gobierno. De ese modo dejaban en claro la cuestión de que, al oponerse a los nombramientos propuestos por el PE, no estaban actuando a favor de los partidos conservadores:

“[...] he de denunciar al pueblo que desde la alta banca del Senado, se estaba pretendiendo extorsionar al gobierno para satisfacer propósitos ocultos. Esta posición que denuncio es la rémora que se ha encastillado en los gobiernos anteriores y cobró personalidad y característica propia. La revolución ha venido precisamente para eliminarla y para eliminar a todos esos factores regresivos y negativos.”³¹

En otra oportunidad solicitaron una interpelación al Ministro de Gobierno,

³⁰ CORRIENTES. Cámara de Senadores. Diario de Sesiones (en adelante DSCSC). Senador Rossés Ruiz. Sesión del 30 de mayo de 1946. p 23.

³¹ DSCSC. Senador Monzón. Sesión del 11 de junio de 1946. p 50.

Justicia y Educación, para que explicara los motivos que habían llevado a declarar cesantes a numerosos empleados de la administración pública. Entre los argumentos que presentó el ministro para apoyar esas medidas estaba el hecho de la potestad que todo gobierno tiene en ese sentido, aclarando además que los funcionarios que habían sido objeto de separación eran ciudadanos que habían prestado su apoyo a los partidos que desconocían al gobierno de la provincia y se complacían en demostraciones hostiles hacia el gobierno. Los senadores peronistas respondieron expresando que en realidad, de lo que se trataba era del simple reemplazo de funcionarios opositores por aliados políticos o “gente de comité”³².

En otra ocasión, el senador radical Bruzzo propuso elevar un homenaje a Hipólito Yrigoyen, Leando N. Alem y Ángel Blanco, a lo que el bloque peronista accedió aunque dejando en claro que participaban del homenaje pero no coincidían en todos sus términos con lo propuesto por el senador radical³³.

Uno de los temas centrales del debate político posterior a las elecciones de 1946 giró en torno al sistema electoral vigente en la provincia. Cambiarlo implicaba una reforma de la Constitución. El bloque demócrata fue el primero en presentar un proyecto en este sentido. Todos los partidos, sin excepción, coincidían en su necesidad, de ahí que el proyecto fue avalado por todos los sectores representados en el Senado. Fue, justamente, el senador Noel Breard de la UCR (JR) el encargado de presentar los fundamentos por el cual se aconsejaba la aprobación del proyecto, que lo fue por unanimidad de los 13 senadores que componían la Cámara³⁴.

En marzo de 1947 se debían realizar elecciones para renovar el tercio de la Cámara de Diputados, por sorteo se decidió que en primer lugar se renovarían los ocho representantes de la 1era sección electoral³⁵. El peronismo, que se abstuvo de participar en las elecciones, dio un comunicado en el que hicieron saber a sus simpatizantes y afiliados que debían abstenerse de votar en los comicios para demostrar a la opinión nacional que ésta era una fuerza ponderable en la provincia de la que no podía prescindirse pero que, no obstante, se veía precisado a no ejercitar su derecho al voto,

³² DSCSC. Sesión del 27 de junio de 1946. 116 -151 pp.

³³ DSCSC. Sesión del 2 de julio de 1946. 165- 167 pp.

³⁴ DSCSC. Sesión del 23 de julio de 1946. 207- 227 pp.

³⁵ De acuerdo con ello, terminaban sus mandatos Alfredo Quiroz (que reemplazó a Arbo y Blanco), César Espíndola Moreyra y Virgilio Viglicca del peronismo, Silvano Capará y Alfonso Faraone de la UCR, Alberto Díaz Colodrero y Francisco Germán Lezcano del P. Demócrata y Ramón Ulises Igarzabal del Liberal.

en razón de que no podía otorgar un aval de legalidad al gobierno provincial³⁶. El gobierno, a través de otro comunicado, manifestó su asombro por la abstención del peronismo y recordó a los ciudadanos la obligatoriedad del ejercicio del sufragio.

Para las elecciones, la federación local de los partidos conservadores conformó una lista común con candidatos de los partidos demócrata (DC), liberal y antipersonalista, mientras que el autonomismo decidió hacerlo por separado. Además de estos dos sectores, se presentaron con listas propias la UCR, el partido comunista y la Alianza Libertadora Nacionalista. Esta última agrupación, que por primera vez participaba en las elecciones provinciales, dio a publicidad un manifiesto en el que sintetizaban sus propuestas entre las cuales figuraban incorporar a la provincia a los beneficios de la revolución y sostener la enseñanza religiosa en las escuelas³⁷.

Las elecciones dieron por resultado, la incorporación de cuatro radicales, un autonomista, un Liberal, un Demócrata y un Antipersonalista³⁸. El bloque peronista quedó reducido a cuatro diputados, pues a los tres que habían finalizado su mandato se sumó Juan Manuel Abregú, quien fue expulsado por considerarlo incurso en el delito de deslealtad partidaria al haberse prestado a formar quórum en la reunión legislativa destinada a aprobar las elecciones³⁹.

Durante el período legislativo de 1947, la oposición peronista se hizo sentir con más vigor, pero no por una participación más combativa dentro del debate parlamentario sino poniendo trabas al normal funcionamiento de las Cámaras impidiendo la formación del quórum necesario para sesionar. No participaron de la Asamblea Legislativa de inauguración de las sesiones ordinarias el 1 de mayo, en la que el gobernador leyó su mensaje en el cual calificó de “constructiva” a la oposición⁴⁰.

Durante este período legislativo, uno de los temas más controvertidos fue la cuestión de la ley electoral provincial que figuraba como uno de los fundamentos para el envío de la Intervención Federal a Corrientes. Ante esa situación el gobierno de la provincia presentó a principios de mayo de 1947, un proyecto de ley de reforma

³⁶ *El Liberal*. Corrientes, 27 de marzo de 1947. p 2.

³⁷ *El Liberal*. Corrientes, 6 y 10 de marzo de 1947. p 2.

³⁸ Los radicales eran Aníbal Dávila, Fernando Piragini Niveyro, Aníbal Gatti y Adolfo Mello, el autonomista, Benjamín González, el Liberal Juan J. Ortiz, el Demócrata Carlos Contreras Gómez y el Antipersonalista Luciano Díaz Colodrero.

³⁹ *El Noticioso*. Corrientes, 20 de abril de 1947. p 1.

⁴⁰ Mensaje del gobernador De la Vega a la Asamblea legislativa. En: *El Liberal*. Corrientes, 2 de mayo de 1947. p 2.

electoral⁴¹. La misma se discutió pero no llegó a aprobarse.

II- La relación Nación – provincia. Otra clave del conflicto gobierno – oposición.

II- 1. La cuestión de los senadores nacionales por Corrientes

La Asamblea Legislativa que eligió a los senadores nacionales por la provincia se reunió el 24 de mayo de 1946. En ella estuvieron ausentes los legisladores peronistas y los del Partido Demócrata Nacional – Autonomista. Resultaron electos Luis Bobbio (PDN- DC) y Mariano Gómez (Liberal) por 14 votos de los legisladores de los partidos conservadores mientras que los radicales votaron por sus propios candidatos, Héctor Lomónaco y José María Martínez Rolón⁴².

La elección siguió todos los pasos reglamentarios y no había motivos visibles de nulidad. Sin embargo, el Senado Nacional, con unanimidad peronista, postergó indefinidamente el tratamiento de dichos diplomas, de quienes hubieran sido los dos únicos opositores dentro del cuerpo, que nunca llegaron a incorporarse a la Cámara.

El 22 de agosto de 1946 el presidente de la Cámara de Senadores de Corrientes envió una nota al presidente del Senado Nacional en el cual expresaba que al postergar sin causa justificada la consideración de los diplomas de los senadores electos por la provincia, se ponía de manifiesto un criterio político que no era tolerable que prevaleciera sobre los preceptos constitucionales y el sistema federal, agregando que, tal proceder, lesionaba la autonomía de Corrientes. La nota se leyó en el Senado Nacional en la sesión del 4 de septiembre de 1946, a casi un mes de haberse dado media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación a una ley de intervención federal a la provincia. En esa oportunidad, y con una opinión claramente en contra acerca del contenido de la nota, el senador Diego Luis Molinari, expresó:

“No es posible, en modo alguno, tomar en cuenta los diplomas de los sedicentes senadores por Corrientes que emergen como tal de un estado institucional viciado en su origen, [...], tanto más cuando la Cámara de Diputados con la aprobación de la intervención a Corrientes ha dado un juicio, motivo ese más que suficiente, para que se tenga presente en cualquier pronunciamiento sobre estos pretendidos diplomas, hasta tanto el Honorable Senado de su último veredicto sobre la cuestión. No obedece a motivos políticos de ninguna naturaleza, sino a las protestas y a los hechos que de la provincia de Corrientes surgen [...].”⁴³

⁴¹ Entre los puntos de la reforma figuraban una nueva distribución de las secciones electorales haciendo coincidir las mismas para las elecciones de diputados y senadores provinciales. En: *El Liberal*. Corrientes, 16 de mayo de 1947. p 2.

⁴² *El Liberal*. Corrientes, 24 de mayo de 1946. p 2.

⁴³ ARGENTINA. Congreso Nacional. Cámara de Senadores. *Diario de Sesiones* (en adelante DSCSN). Sesión del 4 de septiembre de 1946. p 210.

Constantemente en la prensa local y nacional, se hacía referencia al tema de los senadores por Corrientes, remarcando la cuestión de que no existían motivos para no tratar la validez de dichos diplomas y que era Corrientes la única provincia que no tenía representación en ese cuerpo. Además, siempre se agregaba al argumento el hecho de que, a su vez, era la única en la que no había triunfado el peronismo y por lo tanto sus senadores serían los únicos opositores que romperían con la unanimidad de la Cámara:

“Creemos que la falta de sus representantes en el Senado provoca dos tipos de dificultades; igualmente perturbadoras. Por la primera se impide que este cuerpo rompa con esa unanimidad enervante que ha terminado por quitarle matices a su pensamiento. Podrá afirmarse que ha ganado rotundidad en su labor, desde que todo se sanciona sin oposición a un ritmo de eficiencia que no tiene precedentes, pero es evidente que prácticamente no hay debate, y el pensamiento se superficializa cuando falta el estímulo de la deliberación.

En otro sentido, la ausencia de los senadores correntinos ha creado la amenaza permanente de la intervención pues ésta habrá dejado de tener fecha cierta, pero está obrando en todos los momentos por acción de presencia. La falta de suposición para tratar esos diplomas, se convierte, entonces, en la anomalía más extraña que pudo haberse imaginado”.⁴⁴

El Senado, pospuso su tratamiento indefinidamente y, tras la aprobación de la intervención federal a la provincia en septiembre de 1947, la cuestión fue archivada.

II- 2- La provincia que está sola y espera. La intervención federal a Corrientes

La amenaza de una intervención federal estuvo presente desde el mismo momento en que De la Vega asumió como gobernador. El peronismo, a través de diversas formas y en distintos momentos insistió en su necesidad. Así lo creyeron sus representantes en la legislatura y en el Congreso, también lo solicitó la Federación Obrera Provincial (FOP), una nueva organización gremial que tenía una clara tendencia peronista, y en el mismo sentido estuvieron dirigidas las innumerables denuncias hechas por particulares, pero claramente identificados con el partido.

A principios de agosto de 1946 la Cámara de diputados de la Nación le daba media sanción a un proyecto de intervención federal a la provincia. Ante esta situación se levantaron en todo el país voces a favor y en contra de la medida. A la oposición no terminaba de convencer los argumentos utilizados para tomar tal determinación. El diario *La Prensa* de Buenos Aires analizó la ley de intervención y la cuestionó duramente, por considerar que el único motivo por el cual se enviaba una intervención a Corrientes era por no tener un gobierno del mismo signo del gobierno nacional. En unos de los párrafos de la editorial titulada “rectificación a los electores correntinos”

⁴⁴ *El Noticioso*. Corrientes, 26 de agosto de 1947. p 1.

expresaba:

“Se ha dicho que Corrientes no debe permanecer alejada del movimiento de regeneración producido en el país, y por eso se resuelve intervenirla. Es decir, el poder Legislativo de la Nación, convertido en supervisor con facultades para rectificar al pueblo cuando no se hubiese pronunciado en los comicios de acuerdo con los intereses que en aquel poder hayan alcanzado mayor gravitación”⁴⁵

Una vez aprobado el proyecto en la Cámara de Diputados pasó para su revisión a la Cámara de Senadores, que dilató su tratamiento⁴⁶. Por ese motivo, la Junta provisoria del Partido Único de la Revolución organizó un mitin en la Plaza Cabral de la ciudad de Corrientes con el objeto de exigir la pronta sanción del proyecto⁴⁷. Con el mismo propósito, a fines de noviembre de 1946 una comisión compuesta por diputados y senadores peronistas se trasladó a Buenos Aires para reunirse con el presidente, el vicepresidente, el Ministro de Hacienda, el Jefe de la Policía Federal y Diputados y Senadores nacionales⁴⁸.

Paralelamente, la FOP amenazó al Senado Nacional expresándole por medio de una nota que si no iniciaba inmediatamente el estudio del proyecto de intervención realizaría un paro total de actividades en la provincia. En marzo de 1947, una delegación de la FOP viajó a Buenos Aires con el objeto de hacer entrega de un memorial al presidente de la Nación, al secretario de Trabajo y Previsión, y al Secretario General de la CGT. Además de representantes de la Federación, integraron la comitiva el diputado Nacional Alcides Montiel, el diputado provincial Virgilio Viglicca y el dirigente peronista Santiago Ballejos (h)⁴⁹.

Ante la noticia del inminente tratamiento de la ley de intervención federal en el Senado de la Nación, el gobernador de la provincia elevó un manifiesto al Presidente de la República expresándole su disconformidad con dicha intervención puesto que la provincia se hallaba encaminada a resolver los problemas que se planteaban en los fundamentos del proyecto⁵⁰.

⁴⁵ *La Prensa*. Buenos Aires, 10 de agosto de 1946. Transcrito en *La provincia*. Paso de los Libres (Corrientes) 16 de agosto de 1946. p 1.

⁴⁶ Según Félix Luna uno de los principales impulsores de la intervención federal a Corrientes fue el vicepresidente de la Nación Hortensio Quijano. Perón, sin embargo, resistía la insistencia de Quijano ya que para él “[...] la existencia de una provincia opositora convenía a la imagen de su régimen en el exterior”. Félix Luna. *Perón y su tiempo*, Buenos Aires, Sudamericana, 1984. P 83

⁴⁷ *El Liberal*. Corrientes, 20 de septiembre de 1946. p 2.

⁴⁸ *El Liberal*. Corrientes, 30 de noviembre de 1946. p 2.

⁴⁹ *El Liberal*. Corrientes, 17 de marzo de 1947. p 2.

⁵⁰ *El Liberal*. Corrientes, 19 de agosto de 1947. p 2.

II- 3. La discusión parlamentaria sobre la intervención federal a Corrientes⁵¹

En los meses de junio y julio de 1946 fueron presentados a la Cámara de Diputados de la Nación, dos proyectos de ley de intervención a la provincia de Corrientes. Uno de ellos, elaborado por Eduardo Colom, diputado peronista por la Capital Federal y el otro por los cinco diputados peronistas de la provincia de Corrientes (Daniel Mendiondo, Oscar Urdapilleta, Francisco Ayala López Torres, Joaquín Díaz de Vivar y José Rossi)⁵². La comisión de Asuntos constitucionales de la Cámara estudió los dos proyectos y se inclinó por el de los correntinos que establecía una intervención a los tres poderes de la provincia y su reorganización sobre la base del padrón nacional y con las leyes nacionales de elecciones. El proyecto de Colom preveía, además, la convocatoria a una Convención Constituyente a fin de reformar la Constitución provincial. Con la firma de los diputados John William Cooke, Oscar Albrieu, Alejandro García Quiroga y Manuel Graña Etcheverry, la comisión de Asuntos Constitucionales dio un informe a favor del proyecto de intervención. Emilio Ravignani y Ángel Paulina, por la minoría radical, plantearon su disidencia total con el mismo.

Entre los fundamentos figuraban los cuestionamientos a la ley electoral provincial y a la distribución de las secciones electorales, al funcionamiento del Colegio Electoral que eligió al gobernador provincial en 1946, y las innumerables denuncias de diferentes instituciones y personas que daban cuenta de la subversión institucional que vivía la provincia. Finalmente, se sostenía que el pueblo de Corrientes era merecedor de disfrutar el ideal de la justicia social plebiscitado en toda la nación el 24 de febrero.

El proyecto se trató en las sesiones del 9 y 10 de agosto con la presencia de 94 legisladores, pues el bloque radical en pleno, resolvió no participar como acto de protesta por la sanción que se le había impuesto a uno de sus diputados, Ernesto Sanmartino⁵³. En la discusión participaron con argumentos en su favor los diputados peronistas Oscar Albrieu, Eduardo Colom, Daniel Mendiondo, Francisco Ayala López

⁵¹ Para esta parte, hemos utilizado los Diarios de Sesiones de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso Nacional y los artículos de Marta Sánchez de Larramendy. “1946: La hegemonía peronista. El caso de Corrientes”. En: *Undécimo Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina*. Córdoba, 20 al 22 de septiembre de 2001. Academia Nacional de la Historia (Separata) y Orlando Raúl Aguirre. “La Intervención federal a Corrientes en 1947”. En: *Primer Congreso de Historia de la Provincia de Corrientes*, Corrientes, Junta de Historia de la Provincia de Corrientes- Moglia Ediciones, 2001. 9- 44 pp.

⁵² El proyecto de Colom fue presentado el 27 de junio de 1946 y el de los diputados correntinos el 19 de julio.

⁵³ Sanmartino fue sancionado en varias oportunidades por la Cámara de Diputados a causa de la forma irritante con la que se dirigía a los peronistas en sus intervenciones legislativas. Luego de varias sanciones, el 5 de agosto de 1948 fue definitivamente expulsado del cuerpo. Véase: Marcela García Sebastiani. *Los antiperonistas...* Op. Cit 114- 115 pp.

Torres, Oscar Urdapilleta, Joaquín Díaz de Vivar, José Rossi y Alcides Montiel mientras que el antipersonalista Julio Vanasco y los demócratas Justo Díaz Colodrero y Reynaldo Pastor lo hicieron para expresar su oposición al mismo.

Oscar Albrieu cuestionó el sistema proporcional que establecía la Constitución provincial para la elección del gobernador, pues con él se permitía vencer a una relativa mayoría con la unión de las fuerzas minoritarias⁵⁴. Francisco Ayala López Torres denominó “ley trampa” a la ley electoral de 1915 por la cual se dividía a la provincia en tres secciones electorales. Manifestó la extrañeza que le causaba la distribución de los departamentos en las secciones, observando que en la primera se habían incluido los departamentos más importantes de la provincia en la que votaban alrededor de 45.000 ciudadanos para elegir 8 electores, mientras que en la segunda sección que elegía 9 electores votaban solo 21.000 ciudadanos y en la tercera que también elegía 9 electores votaban 26.0000. Por lo que quedaba claro que las regiones más densamente pobladas de la provincia y con un más alto nivel socioeconómico tenían menor peso político que las otras. A su vez, esos eran los departamentos en los que el peronismo había conseguido mayores votos, mientras que las otras dos secciones, de amplia base rural, constituían la fortaleza política de los partidos tradicionales⁵⁵. Plantearon luego su posición acerca de la caducidad del Colegio Electoral que eligió al Gobernador, porque consideraban que no habían cumplido con el precepto constitucional que establecía que la elección debía hacerse en un mismo acto y en una misma reunión. Este tema fue el que generó mayor debate, pues en cuanto a la ley electoral existían coincidencias acerca de sus debilidades, pero la oposición no aceptaba la idea de llamar a elecciones por la ley electoral nacional cuando existía una legislación provincial relativa a la materia que estaba impuesta por la Constitución. Luego se pasó a discutir el aspecto político que invocaban los sostenedores de la intervención referidos a que Corrientes vivía un estado de “total subversión institucional”, probado por las innumerables denuncias recibidas por el Poder Ejecutivo Nacional y ambas Cámaras, referidas a despidos injustificados, persecuciones políticas, y todo tipo de atropello a los “modestos habitantes” de la provincia. El diputado bonaerense Alcides Esteban Montiel expresó la necesidad de “redención política” que tenía Corrientes:

“[...] yo no voto una intervención por estar en contra de un partido determinado, la voto porque estoy en contra de un régimen social que la ha embrutecido y atrasado

⁵⁴ ARGENTINA. Congreso Nacional. Cámara de Diputados. Diario de Sesiones (en adelante DSCDN). Oscar Albrieu. Sesión del 9 de agosto de 1946. 829-831 pp.

⁵⁵ DSCDN. Diputado Ayala López Torres. Sesión del 9 de agosto de 1946. 843- 844 pp.

durante cincuenta años, y por que tengo la esperanza de que con una intervención lo vamos a corregir [...] votaré con un sentido absolutamente revolucionario [...]”⁵⁶

Llevado a votación el proyecto fue aprobado por 90 votos contra cuatro oposiciones de los diputados demócratas Justo Díaz Colodrero y Reynaldo Pastor, el antipersonalista Julio Vanasco y el laborista disidente Cipriano Reyes. Este último fundamentó su voto diciendo que en realidad una intervención en Corrientes no cambiaría las cosas, ni mejoraría la situación de su población, lo que hacía falta era reformar la Constitución y la ley electoral y no avasallar la autonomía de la provincia⁵⁷.

Al pasar para su tratamiento al Senado, éste creyó conveniente enviar una Comisión a la provincia de Corrientes para estudiar el caso. El 20 de agosto de 1946 eligió como miembros de dicha Comisión a Saadi, Durand y Figuietas, pero finalmente ésta no se trasladó a la provincia⁵⁸ y se postergó su tratamiento. Paralelamente, desde junio de 1946 habían comenzado a tener entrada diversos planteos y denuncias respecto a la situación provincial o reclamando situaciones personales. Todas ellas fueron giradas a la Comisión de Negocios Constitucionales integrada por Pablo Ramella, Diego Luis Molinari, Vicente Leónidas Saadi y Armando Antille.

En la sesión del 22 de agosto de 1947 el senador por Mendoza, Alejandro Mathus Hoyos, solicitó que se estableciera una fecha para tratar el tema de la intervención a Corrientes y los diplomas de sus dos senadores. Vicente Saadi, de Catamarca, propuso que se conformara nuevamente una Comisión integrada por tres o cinco senadores para que se trasladara a Corrientes y en el propio terreno comprobara los cargos y descargos que obraran en el Senado. Dicha Comisión estuvo en Corrientes entre el 24 y el 26 de agosto de 1947⁵⁹. Fueron recibidos por una importante manifestación en el puerto de la ciudad. Al llegar al hotel donde se alojarían, Gómez del Junco hizo uso de la palabra y expresó:

“Venimos a estudiar y a ver la situación de la provincia para determinar quien tiene razón. Venimos en función de sumariantes; a interpretar la voluntad y la decisión de cada uno de los ciudadanos correntinos”⁶⁰.

Se instalaron en el local de la delegación de la Secretaría de Trabajo y Previsión con el objeto de recibir allí las denuncias de los ciudadanos y luego siguieron ese

⁵⁶ DSCDN. Diputado Alcides Esteban Montiel. Sesión del 10 de agosto de 1946. p 858.

⁵⁷ *El Liberal*. Corrientes. 17 de agosto de 1946. p 2.

⁵⁸ *El Liberal*. Corrientes, 21 de agosto de 1946. p 1

⁵⁹ La presidía Gilberto Sosa Loyola, y la integraban Luis Cruz, Alberto Bousquet, Lindor Martínez y Felipe Gómez del Junco. Eleazar Rodríguez se incorporó en carácter de secretario y Ricardo Pintor como adscripto. Además los acompañaron tres taquígrafos (García del Rey, Julio Barboza y Antonio López).

⁶⁰ *El Liberal*. Corrientes, 25 de agosto de 1947. p 2.

mismo cometido en el recinto de la Legislatura. Después de tres días de trabajo y de recepcionar un número muy importante de denuncias tanto de asociaciones como de particulares, la Comisión regresó a Buenos Aires. La misma, no se entrevistó con ningún miembro del gobierno provincial, motivo por el cual el gobernador envió un telegrama al presidente del Senado y al presidente de la Nación expresando su sorpresa por dicha actitud, pues no se había requerido ninguna información al gobierno⁶¹.

Finalmente, en la sesión del 4 de septiembre de 1947 se abordó el despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales que aconsejaba la intervención federal a Corrientes⁶². En el tratamiento de la ley hicieron uso de la palabra el miembro informante de la Comisión Armando Antille y los senadores Miguel A. Tanco y César Vallejos. También participó el ministro del Interior Ángel Borlenghi, que asistió invitado a esa sesión. Antille centró su informe en las cuestiones doctrinarias del problema y la necesidad de “redención” de la provincia de Corrientes. Tanco precisó que el presidente de la república nada tenía que ver con el proyecto y que todo lo había dejado a iniciativa del Congreso. Cuestionó la política conservadora de Corrientes y fundamentalmente la actuación de Juan Ramón Vidal y para finalizar expresó:

“[...] maldito sea quien piense que los peronistas, y muy especialmente este Senado peronista, en estos momentos está luchando por unicatos políticos. Nosotros luchamos por que todas las representaciones de las catorce provincias argentinas sean genuina representación del voto popular y sean un mandato del pueblo...”⁶³

El debate lo cerró el ministro Borlenghi quien destacó nuevamente la prescindencia del presidente en esta cuestión y aseguró que la intervención llevaría el progreso y avance social y económico a Corrientes.

El 12 de septiembre de 1947 asumió la intervención el Gral. Juan Filomeno Velazco, un militar correntino de la localidad de Esquina que se había desempeñado desde 1943 como Jefe de la Policía Federal⁶⁴. En su discurso de asunción expresó:

⁶¹ *El Liberal*. Corrientes, 27 de agosto de 1947. p 2.

⁶² Se tomaban como antecedentes, los proyectos de leyes y el despacho de la Comisión de la Cámara de Diputados y los fundamentos expresados por su miembro informante, cuatro legajos conteniendo la documentación pertinente al desarrollo de la elección en la provincia, un importante número de denuncias de cesantías producidas por la administración pública, pedidos de intervención dirigidos a ambas cámaras y denuncias sobre la situación institucional. Además, se incorporó como antecedente un mapa con la división en secciones electorales, el resultado de las últimas elecciones de electores en cada una de ellas, la respuesta del ministro del Interior Felipe Urdapilleta ante el reclamo de los peronistas por la situación del Colegio Electoral y la solicitud de Joaquín Díaz de Vivar en nombre de la UCR (JR) al ministro del Interior el 27 de diciembre de 1945, por la cual se pedía que las elecciones de febrero de 1946 se llevaran a cabo por la ley electoral nacional y no por el sistema electoral que imponía la Constitución provincial.

⁶³ DSCSN. Sesión del 4 de septiembre de 1947. 305- 306 pp.

⁶⁴ Conformó su equipo de gobierno con Santiago Ballejos (ministro de gobierno), Roberto Bartolomé Gavazzi (ministro de hacienda), Capitán Marcelo Tous (delegación de policía) y Héctor Sustaíta Seeban.

“En Corrientes la Revolución Nacional no cobró formas, no habiendo hecho nada su gobierno depuesto, en lo referente a la justicia social, libertad de sufragio, o recuperación económica de todos los trabajadores [...]

Confío con mi gestión lograr satisfacer las justas e imperiosas demandas de mi pueblo, estableciendo el imperio de la ley, elevando el actual precario standard de vida de los correntinos. Pondremos fin a los enjuagues de los comités, a las malas políticas de explotación de las auténticas fuerzas de trabajo. [...] Corrientes dejará de ser la provincia olvidada”.⁶⁵

De esa forma, se cerraba la corta experiencia de Corrientes como provincia opositora al gobierno nacional y el peronismo finalmente se convertía, también allí, en oficialismo e iniciaba el proceso que lo llevaría a ser partido de gobierno después de las elecciones de 1948.

Reflexiones finales

Los resultados de las elecciones de febrero de 1946 crearon en Corrientes una situación peculiar. Se convirtió en la única provincia argentina en la que el peronismo no consiguió triunfar. Con los radicales en el gobierno, al peronismo le tocó ejercer el papel de la oposición. Ese hecho determinó los rasgos de la interacción entre las agrupaciones partidarias ubicadas en uno y otro lugar y fue uno de los principales motivos que llevaron la intervención federal a la provincia.

Sin embargo, en el marco de la legislatura provincial, máxima sede de expresión de la oposición política y, retomando la tipología de Linz, en el período de 1946, la oposición ejercida por el peronismo no podría caracterizarse como desleal. De acuerdo con los Diarios de Sesiones, su participación en los debates fue acorde a lo que podría esperarse de cualquier oposición parlamentaria en un régimen democrático, no hubo discursos difamatorios ni descalificadores hacia los gobernantes como tampoco una oposición sistemática a los proyectos presentados por el PE o los demás partidos representados en las Cámaras; por el contrario, avalaron algunos de esos proyectos y también presentaron los propios. Por otra parte, aunque en forma permanente recordaban que no reconocían legitimidad al gobierno provincial, solicitaron interpelaciones y pedidos de informes a los ministros sobre diversos temas gubernativos. En el período legislativo de 1947, sin embargo, la posición de los peronistas en las Cámaras se endureció, optaron por una actitud opositora más obstruccionista puesto que, con el propósito de deslegitimar al gobierno, no participaron en las elecciones de diputados provinciales de marzo y perdieron espacios en la

⁶⁵ *El Liberal*. Corrientes, 8 de septiembre de 1947. p 1.

Legislatura. La forma de hacer notar su oposición fue, entonces, impidiendo que ésta pudiera sesionar libremente.

El gobierno, por su parte, más allá de algunos límites que interpuso a ciertos actos y manifestaciones de la oposición, permitió que ésta pudiera manejarse con libertad tanto en el ámbito legislativo como en la intervención directa en la escena pública a través de mitines y reuniones.

Por fuera de la legislatura, en cambio, la oposición peronista se orientó directamente en conseguir la caída del gobierno provincial a través de una intervención federal que les permitiera crear el ambiente propicio para su definitiva llegada al gobierno. Con ese propósito hicieron todo tipo de diligencias. En ese sentido estuvieron orientados tanto la actuación de sus representantes en la Cámara de Diputados de la Nación, como las denuncias y reclamos que, a través de notas y manifiestos, hicieron llegar particulares, pero también diferentes sectores y dirigentes partidarios, al gobierno nacional y a las Cámaras del Congreso. De esa forma, la tensa relación gobierno - oposición en Corrientes, afectó a la relación Nación – provincia. Sus senadores nunca fueron incorporados a la Cámara y por una ley del Congreso que intervino a la provincia en septiembre de 1947, se dio por finalizada la experiencia excepcional del gobierno antiperonista de Corrientes, en tiempos en el que el peronismo predominaba en la escena política nacional.

Para un partido que se calificaba a sí mismo como un movimiento social que superaba los límites de la política, era difícil aceptar el conflicto en términos de una relación pacífica entre el gobierno y la oposición. Mucho más difícil de entenderlo fue para los peronistas correntinos, que habían sido los únicos en todo el país que no habían podido alcanzar el gobierno. Por eso, con la llegada de la intervención federal, creyeron que por fin, había llegado a Corrientes, la hora de la justicia social.